



SALTA, 31 de Agosto de 1984

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Expediente N° 8.355/84

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. N° 203/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita la compra de elementos varios con destino al asesoramiento térmico para la construcción de 15 viviendas en Cachi, con aprovechamiento de Energía Solar - Proyecto de Investigación 018 - Convenio entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la UNSa.;

CONSIDERANDO:

Que según lo documentado por la Firma SEARCH S.A. es representante exclusivo para la República Argentina de la Firma ROCKWELL INTERNATIONAL;

Que el presente caso se encuentra encuadrado en el Art. 56°- Inciso G MARCA O EXCLUSIVIDAD, del Decreto N° 5720/72;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Res. N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Adjudicar en Contratación Directa a la Firma SEARCH S.A. con // domicilio en calle Corrientes 517 - 6° Piso de la ciudad de Buenos Aires, y// por un monto total de \$a155.000.- (PESOS ARGENTINOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL), la provisión de lo siguiente:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P.UNIT.	P.TOTAL
1	1	Sistema de Desarrollo de Microprocesadores, Marca ROCKWELL, Modelo AIM-65.		83.000.-
2	1	Programador de Proms, Marca ROCKWELL, Modelo A65.901.		37.500.-
3	1	Slot para 4 tarjetas marca ROCKWELL, Modelo RM65-7004.		22.700.-
4	2	Cajas de 10 rollos de papel termosensible.	5.900.-	11.800.-

TOTAL ADJUDICADO A SEARCH S.A. .... \$a155.000.-

SON: PESOS ARGENTINOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL.-

ARTICULO 2°: Imputar la presente inversión a la Partida 41-4110-279-APARATOS E INSTRUMENTOS, con cargo a los fondos destinados al Convenio entre la UNSa. y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. GASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas